

EXENTO

DECRETO Nº 2767 /2013.- W

ARICA, 18 DE MARZO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8469, de fecha 14 de Noviembre de 2012 y a los Memorándum N°029 y 60, de Administración Municipal, de fecha 22 y 24 de Enero de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Rodrigo Chamber Esteban, por concepto se servicios de animador para el Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013".
- b) Contrato a Hondrarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Rodrigo Chamber Esteban.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBASE el\Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Enero de 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don RODRIGO CHAMBER ESTEBAN.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

LOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNV/CCG/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



1-00	0(.	64	7177	•
MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL				
Fecha: N°:		MAR. 2		
Hora:	46	50	************	

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RODRIGO CHAMBER ESTEBAN

En Arica, a 25 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **RODRIGO CHAMBER ESTEBAN**, chileno, R.U.T. N° 13.411.614-5, con domicilio en Población Eduardo Frei, Pasaje Felipe II N° 2829, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8469, de fecha 14 de Noviembre de 2012 y a los Memorándums N°s. 029 y 60, de Administración Municipal, de 22 y 24 de Enero de 2013, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don RODRIGO CHAMBER ESTEBAN, por concepto de servicios de Animador para el Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013", a realizarse durante los días 25, 26 y 27 del presente mes.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio Nº 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

DRÓ URRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

Arica,/

RODRIGO CHAMBER ESTEBAN R.U.T. N° 13.411.614-5

SPUC/FNE/RMP/mah

Dave A.